

Ley número 4837 (Venta de terrenos en Ing. White, destino de fondos), inciso 6º, artículo 2º, modifícase.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Modifícase el inciso b) del artículo 2º de la Ley número 4837, en la siguiente forma:

«b) La cantidad de trescientos cuarenta mil doscientos sesenta y tres pesos (\$ 340.263) para construir un tajar y una avenida costanera, desde el muelle de Elevadores hasta la desembocadura del Napostá, en el lugar denominado Puerto Viejo, de Ingeniero White; obras que quedarán a cargo de la Municipalidad de Bahía Blanca, a quien se entregará la suma expresada para realizarlas».

Art. 2º Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

ROBERTO E. CURSACK.

JUAN B. MACHADO.

Hernani Morgante,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCOÉS.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS: —
Proyecto del Diputado Vera. Entrada y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Legislación. Tomo I, Diputados, año 1946, págs. 822. (Julio 17).

Despacho de Comisión. Tomo II, Diputados, 1946, pág. 1453. (Agosto 22).

Aprobado en general y particular. Tomo II, Diputados, 1946. (Agosto 29).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES: —
Entrada en revisión y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda. Tomo Senado, 1946, pág. 854. (Setiembre 4).

Despacho de Comisión y aprobación en general y particular. Tomo Senado, 1946, págs. 1202, 1204.